Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N°0009-2025/DP

Lima, 26 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 0030-2025-DP/OGPP precisado mediante Memorando N° 272-2025-DP/OGPP, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0380-2025-DP/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, que adjunta el Oficio N° 000234-2025-CG/GRECE emitido por la Contraloría General de la República, y el Informe N° 0364-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo y tercer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, señalan respectivamente que las entidades del Gobierno Nacional quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, y se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego en el caso del Gobierno Nacional, requiriéndose informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto, debiéndose publicar la referida resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG, la Contraloría General de la República aprueba el Tarifario que establece el monto de la retribución económica, incluido el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las sociedades de auditoría, que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, entre otros, deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las sociedades de auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Que, con Oficio Nº 000234-2025-CG/GRECE, de fecha de suscripción 06 de junio de 2025, la Contraloría General de la República solicita a la Defensoría del Pueblo que efectúe la transferencia financiera para cubrir los gastos derivados de la contratación de la Sociedad de Auditoría del periodo 2025-2026;

Que, mediante Memorando N° 0380-2025-DP/OGAF, de fecha de suscripción 09 de junio de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, lo siguiente: *"(...) en cumplimiento a la normativa vigente se solicita a su despacho, gestionar y elaborar el informe a fin de realizar la transferencia financiera por el monto de S/ 117,056.00 (ciento diecisiete mil cincuenta y seis y 00/100 soles) con cargo a la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias y el pago de derecho de designación por el monto de S/ 11,904.00 (once mil novecientos cuatro y 00/100 soles) con cargo a la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos y la Previsión Presupuestal con cargo al presupuesto 2026 por S/ 117,056.00 a favor de la Contraloría General de la República.";*

Que, a través de Informe N° 0030-2025-DP/OGPP, de fecha de suscripción 13 de junio de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que: *"(...) 2.2 De la revisión de los recursos disponibles en el presupuesto institucional, se observa que se aprovisionaron S/ 58,528.00, para el 50% de la Retribución Económica por los servicios de la Sociedad Auditora correspondiente al periodo 2025, asimismo de los S/ 11,904.00 por concepto del pago por derecho de designación de la Sociedad de Auditora, para los periodos 2025-2026. (...). 3.1 Por lo*

V.B.
do digitalmente por
ANASTACIO Arturo
do FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 16:25:06 -05:00

V.B.
do digitalmente por
Z CALVO Erwing FAU
-117142 soft
: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 16:23:11 -05:00

V.B.
do digitalmente por
IANA CORREA Margarita
20304117142 soft
: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 13:45:03 -05:00

V.B.
do digitalmente por
RANO CARRILLO Mariano
lio FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 12:38:44 -05:00

antes expuesto es factible otorgar la conformidad a la transferencia de recursos en el presente año 2025, y las previsiones para los años 2026 y 2027, conforme el siguiente detalle:

Operación	Concepto	Transferencias por año (S/)		
		2025	2026	2027
Transferencia Financiera	50% Retribución Económica (Incluye IGV)	58,528.00	117,056.00	58,528.00
Pago en Cuenta del BN	Derecho de Designación [por los periodos 2025 y 2026]	11,904.00		
TOTAL		**70,432.00**	**117,056.00**	**58,528.00**

3.2 Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore el respectivo proyecto de Resolución de transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General.";

Que, asimismo, en atención a lo señalado por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Memorando N° 0185-2025-DP/OGAJ de fecha de suscripción 24 de junio de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 272-2025-DP/OGPP de fecha de suscripción 25 de junio de 2025, precisa que: *"(...) para el ejercicio presupuestal del año 2025, la Defensoría del Pueblo cuenta únicamente con recursos disponibles en su partida de gasto que le permite transferir a favor de la contraloría el 50% del presupuesto solicitado, es decir S/ 58,528.00 más S/ S/ 11,904.00 por derecho de designación, lo que hace un total de S/ 70,432.00.//Es necesario puntualizar que con los recursos disponibles se efectuó el pago del monto ascendente a S/ 58,528.00 a favor de la Contraloría General de la República, que corresponde al 50% restante por el servicio de auditoría financiera gubernamental del año 2024, mediante Resolución Defensorial N° 0001-2025/DP. (...)//En tal sentido, considerando que a la fecha no se cuenta con saldos disponibles, sólo es factible atender el requerimiento hasta el 50% de lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 000234-2025-CG/GRECE.";*

V.B.
do digitalmente por
I ANASTACIO Arturo
do FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 16:25:06 -05:00

Que, con el Informe N° 0364-2025-DP/OGAJ, de fecha de suscripción 26 de junio de 2025, en atención al proveído de la Secretaría General recaído en el Informe N° 0030-2025-DP/OGPP, precisado mediante Memorando N° 272-2025-DP/OGPP, ambos emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que: *"(...) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, con cargo al presente año fiscal, por la suma de S/ 58,528.00 Soles, equivalente al 50% de la retribución económica (incluye IGV) correspondiente al periodo 2025, destinada a efectuar la auditoría financiera gubernamental, a cargo de una sociedad de auditoría y la transferencia financiera por la suma de S/ 11,904.00; para el pago de derecho de designación de la Sociedad de Auditoría por el periodo 2025 y 2026. (...).";*

V.B.
do digitalmente por
Z CALVO Erwing FAU
·117142 soft
: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 16:23:11 -05:00

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

V.B.
do digitalmente por
IANA CORREA Margarita
!0304117142 soft
: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 13:45:03 -05:00

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y de conformidad con lo previsto en los literales d) y r) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

V.B.
do digitalmente por
RANO CARRILLO Mariano
dio FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 12:38:44 -05:00

REPÚBLICA DEL PERÚ
Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 del Pliego 020: Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 001: Defensoría del Pueblo, por la suma de **S/ 58,528.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)** en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General de la República, equivalente al 50% de la retribución económica (incluye IGV), correspondiente al periodo 2025, destinada a efectuar la auditoría financiera gubernamental a cargo de una Sociedad de Auditoría, con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal 2025, del Pliego 020: Defensoría del Pueblo, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Actividad 5000003: Gestión Administrativa, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, Sub-genérica de Gasto: 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes, Específica del Gasto 2.4.13.11 A Otras Unidades de Gobierno Nacional, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo.- APROBAR la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 del Pliego 020: Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 001: Defensoría del Pueblo, por la suma de **S/ 11,904.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)**, correspondiente al pago por concepto de derecho de designación de la Sociedad de Auditoría que realizará las labores de control posterior externo a la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período 2025 y 2026, mediante depósito en la Cuenta Corriente de la Unidad Ejecutora 002 de la CGR – Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, N° 00-068-379121 del Banco de la Nación CCI: 018-068-00006837912174, RUC 20603348541 de la Contraloría General de la República, con fondos de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Actividad 5000003: Gestión Administrativa, Genérica de Gasto 2.5: Otros Gastos, Sub Genérica de Gasto 2.5.4: Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales, Específica del Gasto 2.5.4 1 2 1: Derechos Administrativos.

Artículo Tercero.- Los recursos autorizados en la presente Resolución no pueden ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
do digitalmente por
I ANASTACIO Arturo
do FAU 20304117142
o: Doy Visto Bueno
ı: 26-06-2025 16:25:06 -05:00

V.B.
do digitalmente por
Z CALVO Erwing FAU
·117142 soft
o: Doy Visto Bueno
ı: 26-06-2025 16:23:11 -05:00

V.B.
do digitalmente por
IANA CORREA Margarita
20304117142 soft
o: Doy Visto Bueno
ı: 26-06-2025 13:45:03 -05:00

V.B.
do digitalmente por
RANO CARRILLO Mariano
dio FAU 20304117142
o: Doy Visto Bueno
ı: 26-06-2025 12:38:44 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/06/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0141 4751 5340 4979

V.B.

do digitalmente por
I ANASTACIO Arturo
do FAU 20304117142

: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 16:25:06 -05:00

V.B.

do digitalmente por
Z CALVO Erwing FAU
.117142 soft
: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 16:23:11 -05:00

V.B.

do digitalmente por
IANA CORREA Margarita
20304117142 soft
: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 13:45:03 -05:00

V.B.

do digitalmente por
RANO CARRILLO Mariano
lio FAU 20304117142

: Doy Visto Bueno
: 26-06-2025 12:38:44 -05:00